



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

## *Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas*

Nº 038-2012-GAF-OSITRAN

Lima, 19 de julio de 2012

### VISTOS:

La Nota Nº 064-12-PERSONAL-GAF-OSITRAN y el Reporte Nº 025-2012-OSITRAN/GAF-Logística de fechas 18 y 19 de julio de 2012, emitidos por el Supervisor I de Personal (e) y la Supervisora I de Logística y Compras, respectivamente;

### CONSIDERANDO:

Que, con Nota Nº 064-12-PERSONAL-GAF-OSITRAN, el Supervisor I de Personal (e), solicita las contrataciones correspondientes para realizar las actividades correspondiente al POI aprobado para intensificar el trabajo en equipo en el personal de OSITRAN a realizarse el día 26 de julio próximo, en cumplimiento de los objetivos institucionales de OSITRAN;

Que, mediante Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, se establecieron las disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y por los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales;

Que, mediante la Quincuagésima Cuarta Disposición Final de la Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se incorporó a los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos al Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, quedando sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 28112, Ley marco de la administración financiera del Sector Público, y normas complementarias;

**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



Que, al respecto el Artículo 40° de la citada Directiva modificado por el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, publicada el 30 abril 2009, señala lo siguiente:

***“Artículo 40.- “Encargos” a personal de la Institución***

***40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como:***

***a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.  
(...)***

***40.2 Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.***

***40.3 La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario”.***

Que, mediante el Reporte N° 025-2012-OSITRAN/GAF-Logística, se señala la conveniencia de la emisión del encargo, recomendando la emisión de una Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas autorizando la suma de S/. 9,500.00 (Nueve mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles) al señor Félix Canales García, Asistente de Servicios Generales, para efectuar los gastos correspondientes al alquiler de local conforme a la cotización realizada y al requerimiento de que el pago debe hacerse en efectivo, en cumplimiento de los objetivos institucionales de OSITRAN;

Que, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-CD-OSITRAN, de fecha 25 de marzo 2009, las normas de Tesorería aplicables, y lo dispuesto en el Numeral 6.4 de la Directiva DIR-GAF-02-10, aprobada por Resolución N° 083-2010-GG-OSITRAN;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el Encargo por la suma de S/. 9,500.00 (Nueve mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles) para atender los gastos correspondientes al alquiler de local, para realizar las actividades correspondiente al POI aprobado, a fin de intensificar el trabajo en equipo en el personal de OSITRAN a realizarse el día 26 de julio próximo, lo cual será de responsabilidad del señor Félix Canales García, quien deberá presentar un informe detallado con el sustento de los gastos dentro de los tres días (03) hábiles siguientes de realizado el evento.

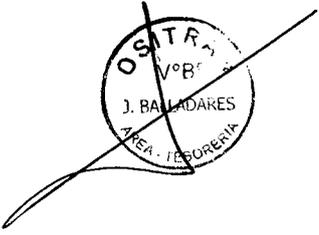


**Artículo 2º.-** Poner en conocimiento la presente resolución al Supervisor I de Contabilidad, Supervisor I de Tesorería y Supervisor I de Personal (e)

Regístrese, comuníquese y publíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Benjamin Namuche Revollar".

**BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR**  
Gerente de Administración y Finanzas



A handwritten signature consisting of a stylized 'S' followed by a vertical line.

**COMPROBANTE DE PAGO** **00 - 02154**

Fecha		
20	07	2012

Nombre o Razón Social: **CANALES GARCIA FELIX FAUSTINO**  
 Importe ( Letras ) Son: **NUEVE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES**

Banco: **BANCO DE LA NACION** Tipo Docum.: **ANTICIPOS** Nro Doc.: **20120710005**  
 Cta.Cte.: **0000-876364** Nota Comp.: **07000084** Registro Sif.: **00001389**  
 Fte.Fto.: **0900 RECURSOS DIRECTAMENTE** Moneda: **Nuevos Soles** T.Cambio: **1**  
 Contrato Nro: \_\_\_\_\_ Código CCI: \_\_\_\_\_  
 Concepto: **ENTREGA DE ENCARGO INTERNO A FELIX CANALES PARA GASTOS DE TALLER DE FORTALECIMIENTO DE TRABAJO EN**  
 Observaciones: **ENTREGA DE ENCARGO INTERNO A FELIX CANALES PARA GASTOS DE TALLER DE FORTALECIMIENTO DE TRABAJO EN**

Cadena Institucional		
Sector	Pliego	Unidad Ejecutora
01	022	OSITRAN

Estadística Objeto Gasto									
Meta	Func.	Prog.	SubProg.	Act/Proy	Comp	Clasificador	Meta	Importe S/.	Importe US \$.
0002	15	006	0008	3 999999	5 000003	23 2 710 1	GESTION ADMINISTRATIVA	9500,00	9500,00
Sub Total								9.500,00	9.500,00
Deducciones								0,00	0,00
Total								9.500,00	9.500,00

Registro Contable									
Registro Contable Patrimonial			Registro Contable Presupuestario			Cuentas de Orden o Control			
Cuenta	Debe	Haber	Cuenta	Debe	Haber	Cuenta	Debe	Haber	
2103010102	9500,00		84010201	9.500,00		910408		9500,00	
110104010109		9500,00	86010201		9.500,00	910308	9500,00		

Deducciones Retenciones y Otros		
Código	Concepto	Importe

Documento de Pago		
Doc. Nro.	Girado a	Importe S/.
CHE000061988484	CANALES GARCIA FELIX FAUSTINO	9500,00

Documentos			
Doc.	Nro. Doc.	Fecha	Monto

Hecho por: \_\_\_\_\_  
 Tesorero:

Contador:   
 Gerente de Administración:

Recibi Conforme

Fecha	Firma:
Día 20	Nombre: <b>FELIX CANALES GARCIA</b>
Mes 07	L.E.: <b>00000019</b> Hora:
Año 12	Teléfono: